



Proceso : LIQUIDACION PATRIMONIA
Radicado : 68001-4003001-2022-00158-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós

El auxiliar de justicia en calidad de liquidador informa FABIO ROMAN GUIZA PINZON que no es procedente aceptar el nombramiento por cuanto se encuentra desempeñando este cargo en otros procesos y no puede excederse del número máximo 3 conforme al art. 67 de la ley 116 de 2006 y ampliado a máximo conforme al decreto legislativo 772 de 2020, por lo tanto, solicita el relevo de dicho nombramiento.

En atención a lo pedido por el mentado y conforme a las pruebas aportadas, se procede a designar nuevo liquidador al señor JUAN CARLOS RUEDA ARIZA a la, correo electrónico pqtdisenoscomercio@gmail.com celular 3175113114 / 6340924 Ext. 114

Líbrense oficio respectivo el que será enviado a cargo de la parte demandante para tal fin, en concordancia con el inciso 2º del art. 125 ibidem.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3f45052a8246abae4125bea604d4ade32431788c9f0d443ffa7c12db372ffd36

Documento generado en 29/06/2022 10:20:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga 30 de junio de 2022